



ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>

Expediente nº: 481/2021

Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente de contratación convocando licitación

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: CONTRATO DE OBRAS “Sustitución del actual sistema de calefacción mediante 2 calderas de gasóleo (infantil y primaria – aula de música – biblioteca) por un nuevo sistema de calefacción de biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), adaptando la sala de calderas y sustituyendo las actuales calderas de gasóleo por una caldera de condensación de biomasa de 170 Kw., depósito de inercia de 2 m³ y silo de 16,64 m³.”

Fecha de iniciación: 31/05/2021

Documento firmado por: El Alcalde y la Secretaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONVOCANDO LICITACIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento | Resolución |
|------------|--|--|
| 837/2019 | Subvención por concurrencia competitiva. IDEA. Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula subvenciones a entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. | Resolución concesión ayuda con Nº de expediente FEDER-EELL-2019-003138 el 26/01/21 |
| 108/2021 | Contratación del servicio de redacción del proyecto de instalación de caldera de biomasa en el Colegio C.E.I.P REYES CATÓLICOS de Guadalupe | 2021-0043, 09/02/2021 |





AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

| | | |
|--|-----------|--|
| | (Cáceres) | |
|--|-----------|--|

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--|
| Tipo de contrato: Contrato de obras | |
| Subtipo de contrato: Otras instalaciones de edificios | |
| Objeto del contrato: Sustitución del actual sistema de calefacción mediante 2 calderas de gasóleo (infantil y primaria – aula de música – biblioteca) por un nuevo sistema de calefacción de biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), adaptando la sala de calderas y sustituyendo las actuales calderas de gasóleo por una caldera de condensación de biomasa de 170 Kw., depósito de inercia de 2 m ³ y silo de 16,64 m ³ . | |
| Procedimiento de contratación: Abierto simplificado sumario | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 42160000 Instalaciones de calderas 45331110 Trabajos de instalación de calderas. | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: | 72.435,24 € |
| IVA %: | 21% |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: | 87.646,64 € |
| Fecha de inicio del contrato: | Fecha de adjudicación del contrato |
| Fecha de fin del contrato/Duración del contrato | 3 meses desde la adjudicación del contrato |

A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha |
|---|------------|
| Memoria justificativa de la necesidad del contrato de obras | 07/06/2021 |
| Providencia de inicio | 07/06/2021 |
| Informe de Secretaría | 07/06/2021 |
| Resolución de Alcaldía 2021-0226 aprobando el proyecto de obras e | 08/06/2021 |



AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

| | |
|--|------------|
| iniciando el expediente de contratación | |
| Documento contable Retención de crédito 220210002528 | 09/07/2021 |
| Pliego prescripciones técnica | 15/09/2021 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 15/09/2021 |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 15/09/2021 |

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado sumario para la realización de Obras de “Sustitución del actual sistema de calefacción mediante 2 calderas de gasóleo (infantil y primaria – aula de música – biblioteca) por un nuevo sistema de calefacción de biomasa (pellets) en el colegio C.E.I.P. Reyes católicos en el municipio de Guadalupe (Cáceres), adaptando la sala de calderas y sustituyendo las actuales calderas de gasóleo por una caldera de condensación de biomasa de 170 Kw., depósito de inercia de 2 m 3 u silo de 16,64 m 3.”, financiado con fondos FEDER, Programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 de la Unión Europea, OE 432 MEDIDA 11, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato. A los efectos previstos en el [artículo 233](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Memoria técnica descriptiva redactada por D. Alfonso Canal Hernández, PROYECTA INGENIERÍA CÁCERES, S.L que incluye la tramitación de legalización y puesta en marcha de la instalación consta el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, donde se ha detallado la descripción de las obras, regulándose su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.





AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe en euros |
|-----------|---------------------------|------------------|
| 2021 | 321.62200 | 87.646,64 |

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio información previa, y de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea si las Directivas lo exigen.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica formada por la Secretaria Interventora del Ayuntamiento en activo, el Arquitecto redactor de la Memoria técnica descriptiva del presente contrato, la Arquitecta municipal y la Técnico de Gestión Administrativa de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.





AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Avenida Conde de Barcelona, 2
10140 GUADALUPE
Tel. 927367006 - Fax 927367049
<https://guadalupe.sedelectronica.es>



ALCALDÍA

NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato. La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos o presentación en papel incorporándose al expediente.

EL ALCALDE,-

Fdo.: Felipe Sánchez Barba

Ante mí,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,-

Fdo.: Ana Isabel Bejarano Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Id entidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

